

RESOLUCIÓN No. 000606

"Por medio de la cual se concede *permiso remunerado*"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General

CONSIDERANDO QUE:

La presidenta del Consejo de Facultad de la Facultad de Nutrición y Dietética, **LILIANA MORALES CANEDO**, solicitó mediante escrito de fecha 13 de mayo de 2010, permiso para las docentes **MARTHA OSPINA, REGINA CHAVEZ, MIRIAM LUNA y BLANCA JASSIM**, para asistir al Congreso de Nutrición Clínica, los días 27, 28 y 29 de mayo en la ciudad de Cali.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "*Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria*".

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle *permiso remunerado* por tres (3) días, a las docentes **MARTHA OSPINA, REGINA CHAVEZ, MIRIAM LUNA y BLANCA JASSIM**, para realizar las actividades señaladas anteriormente.

Por todo lo expuesto, el Representante (e) Legal de la Universidad del Atlántico.

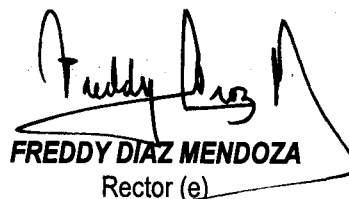
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *permiso remunerado* por tres (3) días, a las servidoras públicas **MARTHA OSPINA, REGINA CHAVEZ, MIRIAM LUNA y BLANCA JASSIM**, para asistir al Congreso de Nutrición Clínica, los días 27, 28 y 29 de mayo en la ciudad de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a las interesadas, Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, Facultad de Nutrición y Dietética, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 24 MAYO 2010


FREDDY DÍAZ MENDOZA
Rector (e)